



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 471-2019-R

Lambayeque, 10 de abril de 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 0255-2019-OGPP, elevado por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitando la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional, dentro de la Unidad Ejecutora 0101 U.N. Pedro Ruiz Gallo, realizado durante el mes de MARZO Año Fiscal 2019 (Expediente N°2065- 2019-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución N° 1748-2018-R, de fecha 26 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, Pliego 523 U. N. "Pedro Ruiz Gallo", para el Año Fiscal 2019, y, con Resolución N° 121-2019-R, Modifica el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos, REDUCCIÓN de MARCO; siendo su modificatoria por un monto de S/.167'255,042.00 soles por toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante el Oficio N°0255-2019- OGPP, alcanza el Proyecto de Resolución de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional, realizadas durante el mes de MARZO del Año Fiscal 2019, para que se formalicen, mediante resolución del Titular del Pliego, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 20°, numeral 20.1 inciso b), ítem i) primer párrafo y; Art. 22°, numeral 22.1 inciso b), ítem i) primer párrafo de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, vigente para el Año Fiscal 2019;

Así mismo en conformidad a lo dispuesto en los artículos 45° y 47°, y su numeral 47.2 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Legislativo N°1440; de fecha 16 de setiembre 2018;

Que, la presente Resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo técnico y legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto, es procedente la Modificación del Presupuesto Institucional del mes de MARZO Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en el Nivel Institucional;

Que, estando conforme a la Ley N°30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programática dentro de la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", conforme el ANEXO que se adjunta a la presente Resolución, en lo dispuesto en los artículos 45° y 47°, numeral 47.2 del Decreto Legislativo N°1440; del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta con las "Notas de las Modificaciones Presupuestaria", emitida por la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; durante el mes de MARZO del presente Año.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION Nº 471-2019-R

Lambayeque, 10 de abril de 2019

Pág. 2

**Artículo 3º.-** Presentación de la Resolución Rectoral; se presenta a los organismos en la fecha señalada, Contraloría General de la República, Presidente de la Comisión del Presupuesto del Congreso de la República, Director General de la Contaduría Pública, y, Directora General del Presupuesto Público-MEF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

  
**Dr. JORGE ADRELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

stn